

PERGAMINO, abril 25 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria-**, realizada el día **20 de abril de 2012**, al considerar el Expte. **D-7-12 ALCANCE N° 1 D.E. B-2263-11 DIB NAHIMA, DIB CHAMSI** – Alquiler inmueble sito en calle Mosconi N° 2195.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 818/11, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 18 de abril de 2011, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Dispónese la formalización de contrato con la Sra. NAHIMA -----
----- DIB, D.N.I. 1.676.831 y CHAMSI DIB, D.N.I. N° 2.758.611 a los efectos de la locación del inmueble sito en Mosconi 2195 de esta ciudad, para el funcionamiento de la Delegación Departamental de la SUPERINTENDENCIA DE POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL TRAFICO DE DROGAS ILICITAS.-

ARTICULO 2°.- El contrato tendrá vigencia a partir del 1° de junio del corriente --
----- año, por el término de dos (2) años, fijándose el monto del alquiler mensual en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700).-


ARTICULO 3°.- Los gastos incidirán en la siguiente partida presupuestaria:-----

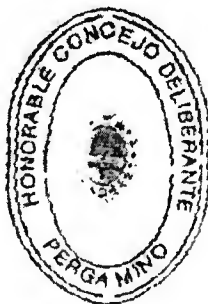
JURISDICCION 1110103000 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 –
PROGRAMA 32.00.00 – IMPUTACION 3.2.1.0. – ALQUILER DE EDIFICIOS Y
LOCALES.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7493/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peñalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO